



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2026/17

Martes, 27 de enero de 2026

Pág 17

II.-ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE VALLADOLID

Oficina Territorial de Trabajo de Valladolid

Resolución de la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Valladolid, por la que se dispone el registro, depósito y publicación del Acuerdo sobre calendario laboral subsidiario para el año 2026, de la industria, nuevas tecnologías y servicios del sector del metal de Valladolid y provincia. Código: 47000455011981.

Vista la documentación relativa al Acuerdo sobre calendario laboral subsidiario para el año 2026, de la industria, nuevas tecnologías y servicios del sector del metal de Valladolid y provincia, acordado el 24-11-2025 por la Comisión Negociadora del convenio colectivo, con fecha de entrada en este Organismo a través del Registro Telemático de Convenios el día 25-11-2025, una vez subsanado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el artículo 2 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución de legislación laboral) y la Orden PRE/813/2022, de 1 de julio, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, con relación a lo dispuesto en el Decreto 33/2016, de 22 de septiembre, en materia de elaboración y aprobación de estructuras orgánicas de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, esta Oficina Territorial de Trabajo

Acuerda:

Primero. - Inscribir el mencionado Acuerdo sobre calendario laboral en el correspondiente Registro de este Organismo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. - Depositar un ejemplar en esta Entidad.

Tercero. - Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Valladolid, a 15 de enero de 2026.- La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo.- Fdo.: María Belén de la Iglesia Freile.





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2026/17

Martes, 27 de enero de 2026

Pág 18

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DE VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO PARA LA FIRMA DEL CALENDARIO LABORAL SUBSIDIARIO 2026 DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA INDUSTRIA, LA NUEVAS TECNOLOGÍAS Y LOS SERVICIOS DEL SECTOR DEL METAL DE VALLADOLID Y PROVINCIA DE LOS AÑOS 2023, 2024 Y 2025.

En Valladolid, a veinticuatro de noviembre de dos mil veinticinco, siendo las trece horas, en el domicilio de la Asociación de Empresarios del Metal de Valladolid y Provincia, sito en la calle Castelar 2-1º de Valladolid, se reúnen los miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de referencia, que a continuación se relacionan:

REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL:

POR LA ASOCIACIÓN EMPRESARIAL METALÚRGICA DE VALLADOLID Y PROVINCIA (VAMETAL): DOÑA MARÍA RODRIGUEZ MANCHADO, D. EDUARDO SANTAMARÍA VALLE, JAVIER VALLES DE LA HUERTA.

POR LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS INSTALADORES ELÉCTRICOS Y TELECOMUNICACIONES DE VALLADOLID (APREMIE): DOÑA MARÍA JOSÉ GONZALEZ ROMO, D. ÁNGEL REINOSO CERNUDA.

REPRESENTACIÓN SINDICAL:

POR U.G.T. FICA: D. JUAN CARLOS LÓPEZ PORTELA y D. CONSTANTINO MOSTAZA SAAVEDRA

POR CC. OO: D. EMILIO IZQUIERDO HERAS y D. FERNANDO SANTOS CABEZA.

Ambas partes se reconocen mutua capacidad y legitimación para negociar y suscribir el presente acuerdo en la representación que ostentan, y

EXPONEN:

I.- Que el objeto de la presente reunión es establecer el calendario laboral de carácter subsidiario que regirá en el sector del Metal de Valladolid y provincia para el año 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 del Convenio Colectivo vigente.

II.- Que, tras las deliberaciones y negociaciones correspondientes, las partes han alcanzado un consenso y, en consecuencia, adoptan los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO. - APROBACIÓN DEL CALENDARIO LABORAL SUBSIDIARIO PARA 2026.

Se aprueba por unanimidad el calendario laboral subsidiario para las empresas del sector del Metal de Valladolid y provincia para el año 2026, que se regirá por las siguientes condiciones:

1º.- Jornada de trabajo en 2026: 1.744 horas de trabajo efectivo.

2º.- Vacaciones: 22 días laborables.

3º.- Descanso semanal: Sábados y Domingos.





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2026/17

Martes, 27 de enero de 2026

Pág 19

ID DOCUMENTO: M0retat6OFZTzOC54jaiMBxdPIS=

Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>

4º.- Fiestas Laborales: Las 12 autonómicas-nacionales más dos locales, total 14 de las cuales 1 cae en sábado.

5º.- Días de descanso en 2026: Los días 2 y 5 de enero, 24 de abril, y 24 y 31 de diciembre; más el día de libre elección regulado en el último párrafo del art.31 del convenio; a los que se sumarán las tardes de la semana de ferias de la localidad donde radique la empresa.

6º.- La empresa que se rija por el calendario subsidiario, respetará su jornada habitual.

7º.- Las empresas que tengan calendario propio, no se verán afectadas por el calendario subsidiario del metal.

SEGUNDO. – REGISTRO Y PUBLICACIÓN.

Finalmente, acuerdan presentar esta acta ante la autoridad laboral competente, a los efectos de su registro, depósito y posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.

Y sin más asuntos que tratar, en prueba de conformidad con todo lo aquí expuesto y acordado, las partes firman la presente acta por cuadruplicado en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

MARÍA RODRIGUEZ MANCHADO

EDUARDO SANTAMARÍA VALLE.

MARÍA JOSÉ GONZALEZ ROMO

ÁNGEL REINOSO CERNUDA.

JUAN CARLOS LÓPEZ PORTELA

CONSTANTINO MOSTAZA SAAVEDRA

EMILIO IZQUIERDO HERAS

FERNANDO SANTOS CABEZA

JAVIER VALLES DE LA HUERTA